

DECRETO Nº

5185

TEMUCO,

16 DIC 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A.**, RUT **77.601.648-9**, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-4309-2024**, caratulada **"ADM. DE FONDO DE CESANTIA /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, por concepto de costas.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, teniendo presente que su empleador **"MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, adeuda las cotizaciones de los trabajadores **HECTOR RODOLFO CAMPOS MALDONADO**, RUT [REDACTED] y de, **FRANCISCO WASHINGTON MEZA MEDINA**, RUT [REDACTED]

4.- De acuerdo al título ejecutivo resolución N°2402490 de fecha 19 de agosto, estableció el monto adeudado en \$5.210.190.-

5.- Con fecha 03 de noviembre de 2025 se regulan las costas personales del abogado **ANTONIO RICARDO ALAMOS**, en el valor de \$500.000, lo que equivale al 10% del mandamiento de ejecución y embargo.

6.- Con fecha 3 de noviembre de 2025 se regulan las costas procesales a folio 11 del cuaderno de apremio por \$55.000.

7.- Con fecha 03 de marzo de 2025 se requiere de pago a la Municipalidad de Temuco, por el valor total de \$5.210.190.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la deuda total establecida en el requerimiento de pago de fecha 03 de marzo es de \$5.210.190, más las costas personales \$500.000 y procesales \$55.000, dan el total adeudado de \$5.765.190.-

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3189304

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$5.765.190** (cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento noventa pesos), por costas personales y procesales a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo **jlabttemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de **\$5.765.190.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	230.393.000
MONTO COMP. PRE. DCTO.	5.765.190
SALDO DISPONIBLE	4.547.474
REF N°	9703 11-12-2025